



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Félix Alejandro Noriega Estrada contra Colpensiones radicado único No. 08001310501120180028400, y RADICADO INTERNO 71.841.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

- 1. Modificar la sentencia de primera instancia en su numeral tercero, en el sentido de concretar la condena por concepto de retroactivo pensional causado a favor del señor Felix Alejandro Noriega Estrada desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de julio de 2023 en la suma de \$66.913.408,00, sobre la cual deberá descontarse los aportes al sistema integral de salud y sin perjuicio de las mesadas pensionales que se sigan causando.*
- 2. Confirmar la sentencia de primera instancia en todo lo demás y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL Y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ ...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, cinco (05) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (07) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

